

Expediente: TEECH/JDC/001/2016
Actor: Roberto Pardo Molina
Responsable: Congreso del Estado de Chiapas.

Acuerdo de Turno:
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de enero de dos mil dieciséis.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, con el oficio de referencia constante de una foja útil y anexos descritos en la razón del oficial de partes, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones se tienen por reproducida como si a la letra se insertara, signado por el ciudadano Luis Fernando Cuevas Mendoza, en su carácter de Director de Asunto Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, por medio del cual remite el escrito de presentación y medio de impugnación promovido por Roberto Pardo Molina, constantes de nueve fojas útiles, así como un anexo en copia simple; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381 fracción IV, 426 fracción I, 440, 476, 477, 512, fracción VII del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, 7, fracción XIII, 27, fracciones III y IX del Reglamento Interno de este Tribunal.-----

- - - **Primero.** Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, y por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante proveído de fecha cuatro de los actuales en el cuadernillo de antecedente TEECH/SGAP/CA-001/2016.-----

- - - **Segundo.** Avóquese al conocimiento del presente juicio; regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/001/2016**; glósese al mismo el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-001/2016**, así también, remítase el anexo I, que por la cantidad del mismo se maneja por separado; en términos de los numerales 426 fracción I y 473 del Código Comicial antes citado, tórnese a la ponencia del Magistrado **Guillermo Asseburg Archila**, quien por cuestión de turno corresponde la instrucción y ponencia de este asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en el artículo 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados para su publicidad. Cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.